



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 4282/17

Exp. N° 5773/2014

Buenos Aires, 27 DE DICIEMBRE, 2017

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de trabajos adicionales, economías, y ampliación de plazo de la obra “Adecuación y Restauración del edificio de la calle Tucumán 1511/1523 y Construcción del edificio anexo” – Licitación Pública N° 349/2014 adjudicada a la empresa “TALA Construcciones S.A.”; y;

CONSIDERANDO:

Que durante el proceso de adjudicación el uso del edificio fue modificado por nuevos requerimientos funcionales.

Que por Resolución N° 3839/2016 se aprobaron economías, adicionales y ampliación de plazo, llevando la fecha de terminación de la obra al 17/09/17.

Que mediante nota de fecha del 14 de Junio de 2017, (fs. 6274/6) la contratista solicitó se le otorgue una ampliación de plazo de obra por 360 días, a lo cual la Subdirección de Infraestructura propicia que se le otorgue 210 días como segunda ampliación de plazo llevando la fecha de terminación de obra al 16 de abril de 2018.

Que la Subdirección de Infraestructura a fs. 6865/76 adjunta en cuadros las tareas que se economizan, las que se adicionan a precios de contrato, los adicionales correspondientes a ítems del contrato a precios nuevos por superar la cantidad de un 20% y los que se agregan a precios nuevos, informando además que resultan equitativos a valores de mercado. En el mismo informe dicha subdirección propicia una nueva ampliación de obra llevando la fecha de finalización de la misma al 30 de septiembre de 2018.

Que la empresa contratista a fs. 6877/9 renuncia a los gastos improductivos que pudieran surgir por la tramitación de los adicionales, economías y ampliación de plazo de la obra de referencia.

Que posteriormente toma intervención la Dirección Jurídica General -a través de la Asesoría Jurídica- sin observaciones de acuerdo a los fundamentos allí expuestos.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración efectuó la reserva presupuestaria correspondiente.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el mayor gasto resultante de adicionales y economías de obra por pesos cincuenta millones trece mil trescientos setenta y seis con veinticinco centavos (\$ 50.013.376,25) que resulta del informe de la Subdirección de Infraestructura que forma parte de la presente y que se encuentra a fojas 6865/76.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar el gasto que por la presente se aprueba.

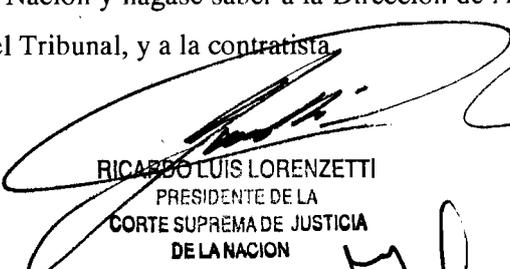
3º) Otorgar una ampliación del plazo de obra a la empresa "Tala Construcciones S.A." por 210 días corridos más 167 días corridos llevando la fecha de culminación de la misma al 30 de Septiembre de 2018.

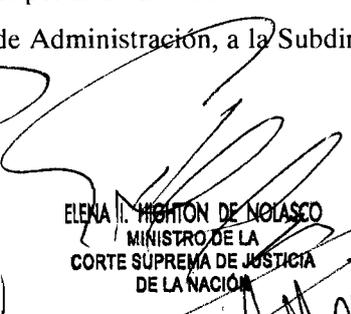
4º) Aprobar la nueva curva de inversión y el plan de trabajo de fs. 6707/8.

5º) Aceptar la renuncia efectuada por "Tala Construcciones S. A" a reclamos por cualquier tipo de gastos improductivos que pudieran surgir por la tramitación de los adicionales, economías, y ampliación de plazo de la obra de referencia.

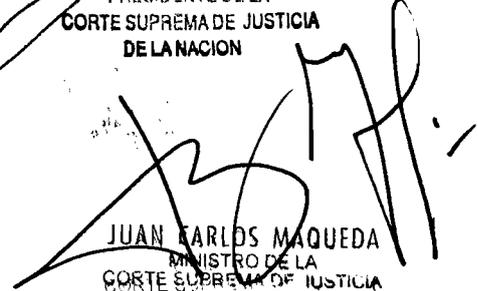
6º) Solicitar a la contratista la ampliación de las garantías correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y hágase saber a la Dirección de Administración, a la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, y a la contratista


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION